

vb Santa Elena, Flores, Petén, 31 de Agosto del 2015.
Informe No. 08-2015.

Arquitecto:
Juan Pablo Rosales Tinoco
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimado Arquitecto Rosales

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 717-2015**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 119-2015, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil quince y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A1" y correlativo 00019.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

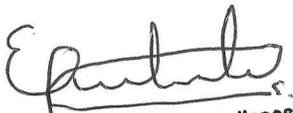
1. *Se asiste a reunión convocada por el Director General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, para consolidar los resultados de la reunión realizada con autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y el Instituto Guatemalteco de Turismo;*
2. *Se asiste a reunión con integrantes del Proyecto Seguridad y Justicia de USAID, para tratar temas relacionados al tráfico ilícito de bienes culturales, estando presentes además personal del CONAP, DIPRONA, Ministerio de Cultura y Deportes;*
3. *Se presenta conferencia a requerimiento de la Administración del Parque Nacional Tikal, relacionado al marco legal e institucional del Sitio Arqueológico de Uaxactún, estando presentes comunitarios de la aldea de Uaxactún;*
4. *A requerimiento de la Procuraduría General de la Nación de San Benito, Petén, se presta el apoyo para que planteen Acción de Amparo en el Juzgado Civil del Municipio de San Benito, Petén, en contra de tres organizaciones sindicales;*
5. *Por instrucciones del Gobernador Departamental se le da seguimiento a la referida acción de amparo plantada en el Juzgado de Primera Instancia Civil de San Benito, Petén, por la Procuraduría General de la Nación.*

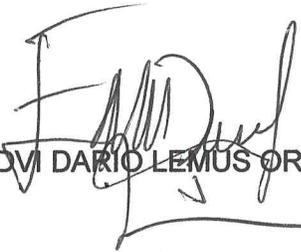
6. *Se entrega informe al Ministerio Público, de perito de la diligencia de reconocimiento judicial como anticipo de prueba, en el caso de la cueva de la cobanerita en jurisdicción del municipio de San Benito, Petén.*
7. *Se acude a reunión convocada por el Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural, relacionada al fortalecimiento del Parque Nacional Tikal, prestada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP y el Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT;*
8. *Se coordina y se trasladan piezas arqueológicas de Paxcaman, en jurisdicción del municipio de Flores, departamento de Petén, las cuales fueron entregadas por vecino de esa aldea, diligencia realizada en conjunto con la directora del museo “MUNDO MAYA” y el arqueólogo del Departamento de Monumentos Prehispánicos de Petén;*
9. *Se facciona acta notarial de entrega y recepción objetos arqueológicos, los cuales quedan bajo la guarda y custodia de la directora del museo mundo maya, en san miguel, flores, Petén;*
10. *Se acude al Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, del municipio de San Benito, Petén, solicitando certificación del estado del Proceso según causa 809-2009. Oficial II; Ministerio Público.*
11. *Se solicita grabaciones de las cámaras que se encuentran en la Garita Zocotzal (ingreso al Parque Nacional Tikal), para que la Procuraduría General de la Nación de Petén, evacue audiencia de amparo ordenada por el Juzgado de Primera Instancia Civil, de San Benito, Petén;*

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. *De la conferencia requerida por el Proyecto de Conservación al Sitio Arqueológico de Uaxactún, resultaron capacitados comunitarios de la aldea de Uaxactún, relacionado al marco legal e institucional del referido sitio;*
2. *Con el apoyo brindado a la Procuraduría General de la Nación de San Benito, Petén, esta planteo la Acción de Amparo en el Juzgado Civil del Municipio de San Benito, Peten, en contra de tres organizaciones sindicales;*
3. *Resultado de la coordinación realizada con la persona que dono piezas arqueológicas, la directora del Museo Mundo Maya y el Coordinador de la Unidad Técnica del Instituto de Antropología e Historia, se concretiza el traslado de esas piezas arqueológicas al referido Museo y quedan en propiedad del Estado;*

4. Resultado de la gestión realizada ante al Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, del municipio de San Benito, Petén, se obtiene certificación del estado del Proceso según causa 809-2009. Oficial II; Ministerio Público.


Vo.Bo.
Lic. Eimer Antonio Tun Castellanos
Administrador General
Parque Nacional Tikal
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural


EDVI DARIO LEMUS ORTEGA